

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., treinta (30) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Investigación Paternidad 2018-00604

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por parte de la E.P.S -SALUD TOTAL, proceda la parte actora a realizar las notificaciones de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme lo señala el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en la direcciones reportadas del demandado

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ